

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39458 BADAJOZ

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Badajoz anuncia: Que en el Concurso Ordinario de la entidad Climalia Extremadura, S.L., seguido en este Juzgado con el n.º 1477/2008, en su Sección 5.ª, se ha dictado Auto, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto 234/2013

Juez: Elena Gómez Calasanz.

En Badajoz, a dos de octubre de dos mil trece.

Parte Dispositiva

Acuerdo la conclusión del concurso ordinario 1477/2008 de Climalia Extremadura, S.L.

Requírase a la Administración concursal para que, en el plazo de tres días, presente rendición completa de cuentas, tras lo cual cesará en sus funciones.

Declaro la extinción de la entidad Climalia Extremadura, S.L.

Líbrese mandamiento al Registro Mercantil de Badajoz para la cancelación de la inscripción.

Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

Badajoz, 2 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130056059-1